

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

12146 Orden JUS/950/2020, de 24 de septiembre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Olga Matencio López.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con los artículos 356.d y 358.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada,

Este Ministerio acuerda:

Declarar a doña Olga Matencio López, Abogado Fiscal que ocupa plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos a partir del día 25 de septiembre de 2020, y por una duración no superior a tres años, a contar desde la fecha de nacimiento el 4 de mayo de 2020.

Durante los dos primeros años tendrá derecho a la reserva de la plaza en la que ejerciese sus funciones y al cómputo de la antigüedad. Transcurrido este período, dicha reserva lo será a un puesto en la misma provincia y de igual categoría, debiendo solicitar, en el mes anterior a la finalización del periodo máximo de permanencia en la misma, el reintegro al servicio activo; de no hacerlo, será declarada de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 2020.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.